RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 1617-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2661169

San Marcos, 07 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5257-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 01 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha **24 de octubre del 2013,** se aprobó el expediente técnico del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783**; mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°1532-2013-MDSM/A, con un monto de **S/ 449,984.05 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 05/100 soles).**

Que, con fecha **10 de diciembre del 2013**, se suscribe el CONTRATO N°471-2013-MDSM/A de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°151-2013-MDSM/CE, para la contratación de ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783**; entre la municipalidad distrital de San Marcos y la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C., por un monto contractual de **S/. 417,484.05 (Cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 05/100 soles),** que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.

Que, con fecha **16 de diciembre del 2013**, se suscribe el CONTRATO N°473-2013-MDSM/GM para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783**; entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y el consultor FLORES MOTTA GUALBERTO, por un monto de contrato de **S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 Soles),** que incluye los impuestos de ley, con un plazo de supervisión de noventa (90) días calendarios.

Que con fecha **16 de diciembre del 2013**, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783;**

Que con fecha **17 de diciembre del 2013**, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783;**

Municipalidad Distrital de San Marcos

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1617-2026-MDSM/GDUR/G

Que con fecha **15 de marzo del 2014**, se suscribe el **ACTA DE CULMINACION** de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783;**

Que, con fecha **23 de febrero del 2017**, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°192-2017-MDSM/HRI/A, se designa el comité de recepción de obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783**, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. CLAUDIO NEMESIO NAVARRO INJANTE
PRIMER MIEMBRO	: ING. ROMEO LEONARDO ALVA MANTILLA
SEGUNDO MIEMBRO	: ING. OSCAR LEOCADIO TUYA CAMONES
TERCER MIEMBRO	: ING. MAGDALENA ISABEL CALLA COMECA
CUARTO MIEMBRO	: ING. GUALBERTO FLORES MOTTA

Que, con fecha **14 de marzo del 2017**, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN** de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783;**

Que, con fecha **12 de febrero del 2025**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°139-2025/MDSM/GDUR/G,** se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783;** ejecutada por la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C. siendo su costo final de **S/. 415,104.87 (Cuatrocientos quince mil ciento cuatro con 87/100 soles, inc. IGV).**

Que, con fecha **09 de junio del 2026**, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°826-2026-MDSM/GDUR/G,** se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783,** ejecutada por el consultor FLORES MOTTA GUALBERTO, siendo su costo final de **S/ 9,375.30 (Nueve mil trescientos setenta y cinco con 30/100 soles, inc. IGV).**

Que, con fecha **26 de mayo del 2026**, mediante **MEMORANDUM N°1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones, siendo una de ellas la: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783;**

Que, con fecha **11 de agosto del 2026**, se suscribe la **ORDEN DE SERVICIO N°0066521-2026,** al Sr. LEON YANAC MILTON ADAN, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783,** por un monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) con un plazo de 30 días calendarios según TDR;

Que, con fecha **25 de agosto del 2026**, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA** de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783;**

Que, con fecha de recepción **27 de agosto del 2026**, mediante **CARTA N°003-2026-LTF-MALY-CUI-2158783,** el consultor LEON YANAC MILTON ADAN, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783;**

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1617-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción **28 de agosto del 2026**, mediante **CARTA N°2718-2026-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783;**

Que, con fecha de recepción **01 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°148-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783,** con un costo final del proyecto de **S/. 483,116.18 (Cuatrocientos ochenta y tres mil ciento dieciséis con 18/100 Soles)**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **01 de setiembre del 2026**, mediante **INFORME N°5257-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783,** asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor LEON YANAC MILTON ADAN; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de ***S/.439,745.35 (Cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco con 35/100 Soles).***

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION, SUPERVISION Y GESTION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4779	G	20408078459	PUKARAJU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	PUKARAJU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	6356	12/12/2013	2.6. 8 1. 3 1	S/ 9,636.00
							TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	**S/ 9,636.00**

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0134	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	0131	17/02/2014	2.6. 2 3. 3 3	S/ 104,130.40
0134	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	EMPRESA CONST. Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C./B.N.	0146	19/02/2014	2.6. 2 3. 3 3	S/ 5,208.52
0134	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	070-CSC	6/03/2015	2.6. 2 3. 3 3	S/ 20,874.20
0326	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y	EMPRESA CONSTRUCTORA Y	0396	7/03/2014	2.6. 2 3. 3 3	S/ 160,340.95

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1617-2026-MDSM/GDUR/G

			CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.				
0326	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSUL. DE OBRAS CIVILES S.A.C./B.N.	0397	7/03/2014	2.6. 2 3. 3 3	S/ 7,550.63
0326	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	080-CSC	6/03/2015	2.6. 2 3. 3 3	S/ 20,874.20
0744	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	1341	4/08/2014	2.6. 2 3. 3 3	S/ 31,383.98
0744	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULT. DE OBRAS CIVILES S.A.C./ B.N	1342	4/08/2014	2.6. 2 3. 3 3	S/ 1,307.67
1202	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	1482	15/08/2014	2.6. 2 3. 3 3	S/ 41,940.96
1202	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C./BN	1483	14/08/2014	2.6. 2 3. 3 3	S/ 1,747.54
7197	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	7197.26.81.261346	8/05/2026	2.6.2.3.3.3	S/ 295.00
7197	G	20534007524	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	7197.26.81.261340	8/05/2026	2.6.2.3.3.3	S/ 7,080.00
0000	G	20611845236	LUEMCEL E.I.R.L.	LUEMCEL E.I.R.L.	12755.24.81.2426392	19/12/2024	2.6. 8 1. 4 3	S/ 8,800.00
0000	G	20611845236	LUEMCEL E.I.R.L.	LUEMCEL E.I.R.L.	12755.24.81.2426754	19/12/2024	2.6. 8 1. 4 3	S/ 1,200.00
							TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO	S/ 412,734.05

1.3. MONTOS PAGADOS POR SERVICIO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
00330	G	10046421308	FLORES MOTTA GUALBERTO	FLORES MOTTA GUALBERTO	0541	21/03/2014	2.6. 8 1. 4 3	S/ 4,029.10
00330	G	10046421308	FLORES MOTTA GUALBERTO	RAMIREZ MELGAREJO MIRIAM SOLEDAD	0542	21/03/2014	2.6. 8 1. 4 3	S/ 447.68
00355	G	10046421308	FLORES MOTTA GUALBERTO	FLORES MOTTA GUALBERTO	0531	20/03/2014	2.6. 8 1. 4 3	S/ 2,778.81
00355	G	10046421308	FLORES MOTTA GUALBERTO	SUNAT / BANCO DE LA NACION	0532	20/03/2014	2.6. 8 1. 4 3	S/ 309.00
00639	G	10046421308	FLORES MOTTA GUALBERTO	FLORES MOTTA GUALBERTO	1573	12/08/2014	2.6. 8 1. 4 3	S/ 697.65
00639	G	10046421308	FLORES MOTTA GUALBERTO	RAMIREZ MELGAREJO MIRIAM SOLEDAD	1574	12/08/2014	2.6. 8 1. 4 3	S/ 77.52
01051	G	10046421308	FLORES MOTTA GUALBERTO	FLORES MOTTA GUALBERTO	1880	25/08/2014	2.6. 8 1. 4 3	S/ 931.54
01051	G	10046421308	FLORES MOTTA GUALBERTO	SUNAT / BANCO DE LA NACION	1881	25/08/2014	2.6. 8 1. 4 3	S/ 104.00

Municipalidad Distrital de San Marcos
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE OBRAS V°B°

TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION	S/ 9,375.30

1.3. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
3958	G	10701572772	ROMERO MATA NELLY		5081	22/10/2013	2.6. 2 3. 3 6	S/ 5,000.00
4047	G	10419533926	GARAY GUERRA YADIRA ADALMIRA		5130	23/10/2013	2.6. 2 3. 3 6	S/ 3,000.00
TOTAL, MONTO PAGADO DURANTE LA GESTION DE PROYECTO								S/ 8,000.00

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:	S/ 439,745.35

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783,** asciende a la suma de **S/. 483,116.18 (Cuatrocientos ochenta y tres mil ciento dieciséis con 18/100 Soles).** Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	**EXPEDIENTE TÉCNICO**	**S/ 9,636.00**
01.01	PAGO POR EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9,636.00
02	**EJECUCIÓN DE OBRA**	**S/ 415,104.88**
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 130,213.12
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 188,765.78
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 32,691.65
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 43,688.50
02.05	PAGO POR PARTIDA EJECUTADA AL 100% -EST. INEX DE RESTOS ARQ, (CIRA)	S/ 7,375.00
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE DEDUCCION DEL CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO PRINCIPAL POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	S/ 10,000.00
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO PRINCIPAL A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES S.A.C.	S/ 2,370.83
03	**SUPERVISIÓN DE OBRA**	**S/ 9,375.30**
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 3,087.81
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 4,476.78
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 775.17
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 1,035.54
04	**GESTION DE PROYECTO**	**S/ 8,000.00**
04.01	PAGO POR SERVICIO PRESTADO COMO RESPONSABLE PARA EL PROYECTO	S/ 5,000.00
04.02	PAGO POR SERVICIO PRESTADOS COMO ASISTENTE ADMINSTRATIVO EN EL PROYECTO	S/ 3,000.00
05	**LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA**	**S/ 41,000.00**
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 10,000.00
05.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	**S/ 483,116.18**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – V°B° – SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS – V°B° – SAN MARCOS

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1617-2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 9,636.00
Ejecución de Obra	S/ 415,104.88
Supervisión de Obra	S/ 9,375.30
Gestión de Proyecto	S/ 8,000.00
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/ 483,116.18**

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783,** por el monto final del proyecto de **S/. 483,116.18 (Cuatrocientos ochenta y tres mil ciento dieciséis con 18/100 Soles),** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural autorizar a la Subgerencia continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.

- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2026-LTF-MALY-CUI-2158783,** de fecha 27 de agosto del 2026; **CARTA N°148-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE,** de fecha 01 de setiembre del 2026; **INFORME N°5257-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** de fecha de recepción 01 de setiembre del 2026;

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1617-2026-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE MARIASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2158783**, siendo su costo final **S/. 483,116.18 (Cuatrocientos ochenta y tres mil ciento dieciséis con 18/100 Soles, inc. IGV)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 9,636.00
Ejecución de Obra	S/ 415,104.88
Supervisión de Obra	S/ 9,375.30
Gestión de Proyecto	S/ 8,000.00
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/ 483,116.18**

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 118446

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE OBRAS
V°B°

Archivo
GDUR
Exp:2661169

Municipalidad Distrital de San Marcos